



ANTEPROYECTO

DE EXPLOTACION y OBRAS

(Actuación preparatoria (art.133 R.D.L. 3/2011)
para la Contratación de la Gestión de Servicios Públicos:

COMPENSIVO DE LAS EJECUCIONES DE OBRA y DE LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN, QUE PRECEDEN PARA LA APROBACIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE A:

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS:

De Recogida de Residuos Domésticos, Aseo Urbano, La Limpieza Viaria, de Espacios Libres y el Mantenimiento en estos de parques y jardines)
En el Municipio de Jumilla.

Mediante: “Procedimiento Abierto con varios criterios de Adjudicación. “Oferta económica más ventajosa”



INDICE

<u>MEMORIA</u>	4
<u>SECCION PRIMERA</u>	4
1.- ANTECEDENTES	4
1.1 NORMATIVA - LEGISLACION APLICABLE.	4
1.2 AMBITO TERRITORIAL Y GEOGRAFICO del Contrato. Afección para este Anteproyecto.	5
1.3.- GENERALIDADES:	5
1.3.1.- DEFINICIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICO SUCEPTIBLES DE RECOGIDA.	5
1.3.2.- LIMPIEZA O ASEO URBANO.	8
2.- OBJETO	9
3.- GENESIS DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION y OBJETIVOS DE LA LICITACION.	9
3.1 ESCENARIOS QUE SE CONTEMPLAN.	10
3.2 OBJETIVOS DE LA LICITACION – CARACTER DEL CONTRATO.	10
4.- IDENTIDAD DEL CONTRATO:	13
4.1 RECOGIDA	14
4.1.1 RESIDUOS OBJETO DE RECOGIDA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	14
4.1.2 PRESTACION DEL SERVICIO.	14
4.1.3 FORMA Y FRECUENCIA DE PRESTAR EL SERVICIO DE RECOGIDA	16
4.1.4 DE LA GESTION Y RECOGIDA DEL ECOPARQUE	17
Según reglamento existente para el mismo, que se incorpora como ANEXO, Nº 4 a este Anteproyecto.	17
4.1.5 CONSERVACION DE LOS VEHICULOS Y ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO DE RECOGIDA – Limpieza de todos ellos.	17
4.1.6 SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO RECOGIDA	17
4.1.7.-EXIGENCIAS DERIVADAS DEL OBJETO DE ESTE ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION: ESPECIFICACIONES GENERICAS PARA LOS MEDIOS MECANICOS, VEHICULOS Y SUS EQUIPOS A INCORPORAR.	22
4.2. ASEO URBANO - LIMPIEZA VIARIA.	23
4.2.1 SITUACION ACTUAL - FORMA Y FRECUENCIA	23
4.2.2 OBJETO DE LA LIMPIEZA VIARIA Y ASEO URBANO - PRESTACION DEL SERVICIO.	24
4.2.3 ESPECIFICACIONES PARA LOS MEDIOS MECANICOS Y EQUIPOS DEL FUTURO CONTRATO DE ASEO URBANO.	24
4.3 LAS DISTINTAS OPERACIONES DE TRANSPORTE.	24
4.4 OTROS MEDIOS E INFRAESTRUCTURAS.	25
<u>SECCION SEGUNDA</u>	26
5.- ANTECEDENTES-PARAMETROS DEFINIDORES	26
6.- GENERALIDADES: METODOLOGIA DE LAS PRESTACIONES, ADECUACION DE MEDIOS Y ACTUACIONES.	27
6.1. RECOGIDA GENERICA	28
6.1.1 VEHICULOS DE NUEVA ADQUISICION A INCORPORAR POR EL ADJUDICATARIO	30
6.1.2 CONTENEDORES MÍNIMOS DE NUEVA ADQUISICION A INCORPORAR POR EL ADJUDICATARIO	31
6.1.3 ECOPARQUE.	33
6.1.4 JARDINERIA - RECOGIDA RESIDUOS.	33



6.2 DE ASEO URBANO - LIMPIEZA VIARIA.	34
6.2.1 MAQUINARIA Y VEHICULOS.	34
6.2.2 STOK PARA RESERVA	35
6.3 OTRAS CONSIDERACIONES- MEDIOS A DISPOSICION DEL SERVICIO.	35
6.4 TRANSPORTE.	35
<u>SECCION TERCERA</u>	37
7.- ESTUDIO ECONOMICO- FINANCIERO.	38
8. SISTEMA DE RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO.	61
9. ANEXOS	61
<u>ANEXO 1:</u>	61
<u>ANEXO 2:</u>	61
<u>ANEXO 3:</u>	62
<u>ANEXO 4</u>	62



MEMORIA

SECCION PRIMERA

1-. ANTECEDENTES

El presente **Anteproyecto de Explotación y Obras:** Se redacta por exigencias legales del R.D.L. 3/2011 de 14 - XI - 2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (art. 133) y por necesidades objetivas, como Actuación preparatoria del Contrato para el desarrollo de: **La Gestión de Servicios Públicos: Recogida de Residuos (Ley 22/2011) Domésticos y otros (art.3). Aseo urbano: Limpieza viaria y de Espacios Libres y el Mantenimiento de estos.**

Está planteado por el Ayuntamiento de Jumilla, como tal Gestión de Servicios Públicos, incluyendo las disciplinas que forman parte de ellos y de las que es necesario dotar al municipio como Servicios obligatorios. Con el fin compartido de obtener los objetivos fijados y justificar las soluciones que se proponen como sustitutivas ó alternativas, de la gestión actual municipal. El objetivo, es el máximo rendimiento socio-económico, medioambiental, operativo y administrativo para sus ciudadanos, en un ámbito tan trascendental como el de estos servicios públicos, gestados desde la natural y periódica generación del residuo, hasta su eliminación, previa valorización de subproductos y la incidencia de esta práctica, con retornos económicos para ayudar a su financiación. Además de la Recogida en todas sus formas, se incluye el Aseo urbano en lo que a limpieza de superficies de Espacios Libres de uso público y mantenimiento de ellos.

1.1 NORMATIVA - LEGISLACION APLICABLE.

Son aplicables, con carácter sustantivo para este documento, los contenidos de la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha Ley dentro de su objeto y finalidades, establece como Contratos del Sector Publico, los relativos a Gestión de Servicios Públicos, que es el que con carácter fundamental nos ocupa. Forma parte de este contrato de gestión de servicios la necesidad de ejecutar obras e instalaciones.

La definición de este tipo de Contrato es la de: “aquel, en cuya virtud, el Ayuntamiento (Administración Pública), encomienda a una persona, sea natural o jurídica, la gestión de un servicio. Esta prestación ha sido asumida, como propia de su competencia por el Ayuntamiento,



tal y como ha venido ocurriendo hasta ahora. Los poderes de policía, los conservará el Ayuntamiento, a los efectos de asegurar la idoneidad de la prestación de los Servicios contemplados en dicho contrato.

El Anteproyecto de Explotación, forma parte, del establecimiento del régimen jurídico de la contratación como Actuación preparatoria. Se redacta en virtud de la obligación derivada de la aplicación de la Sección 3ª y en concreto por el artículo 133 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector publico aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre ya invocado.

Es objeto del contrato que se licita, y para el que se redacta el presente Anteproyecto de Explotación, la gestión de recogida y transporte de los Residuos Domésticos del Municipio de Jumilla, contemplados por la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, el Aseo urbano o sea Servicio de Limpieza Viaria de Espacios Libres y mantenimiento de parques y jardines.

1.2 AMBITO TERRITORIAL Y GEOGRAFICO del Contrato. Afección para este Anteproyecto.

La prestación del Servicio se llevará a cabo en la totalidad del municipio, concretándose de forma más específica en aquellos sitios, zonas o áreas, que sean los focos generadores de residuo o se necesite el aseo urbano y mantenimiento de espacios libres.

1.3.- GENERALIDADES:

RESIDUOS: Recogida global- Transporte. ASEO URBANO: Limpieza viaria, y de Espacios Libres, y el mantenimiento de estos.

1.3.1.- DEFINICIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICO SUCEPTIBLES DE RECOGIDA.

La Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados define en su artículo 3a “Residuos” y el 3.b “Residuos domésticos” 3c “Residuos comerciales” 3g “Bioresiduos”, generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

Se incluyen también en esta categoría otros residuos, que se generan en los hogares, tales como, aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán asimismo la consideración de Residuos Domésticos aquellos procedentes de limpieza de vías públicas, Espacios Libres, zonas verdes, áreas recreativas, y los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.



COMPOSICION DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS.

Los Residuos Domésticos están compuestos de los siguientes materiales:

- Vidrio. Son envases de cristal, frascos, botellas, etc.
- Papel y cartón. Periódicos, revistas, embalajes de cartón, envases de papel, cartón, etc.
- Restos orgánicos. Los restos de comida, de jardinería, pública o privada, y otros restos vegetales del Servicio Municipal... etc. En peso son la fracción mayoritaria en el conjunto de los residuos urbanos.
- Plásticos: En forma de envases y elementos de distinta naturaleza.
- Textiles. Ropas y vestidos y elementos decorativos del hogar. Esto lo hace Proyecto Abraham, entonces no iría incluido en el contrato.
- Metales. Latas, restos de herramientas, utensilios de cocina, mobiliario etc.
- Madera. Fundamentalmente procedentes de muebles. Féretros vacíos.
- Escombros. Generados en pequeñas obras o reparaciones domésticas

A modo orientativo, reflejamos la caracterización efectuada de los residuos que habitualmente componen los R.S.U. y sus proporciones en el Municipio de Jumilla. Alcanzan los índices o porcentajes siguientes:

- Resto y Materia orgánica	60%
- Papel-cartón:	13%
- Plásticos:	10%
- Metales:	03%
- Otros:	11%

A estos hay que añadir la fracción de residuos producidos en los domicilios, que por la idiosincrasia de sus generadores, tienen consideración específica, de acuerdo con la Decisión 2000/532/CE de la Comisión de 3 de Mayo 2000 Lista Europea de Residuos. La reclasificación se efectúa de acuerdo con la Directiva 2008/98/CE artículo 7 y Anexo III Ley 22/2011 y que se tratan aparte.

Estos residuos tienen un tratamiento distinto al que se le hace a los residuos domésticos. Algunos de ellos deberán ser entregados por los ciudadanos en el Ecoparque y otros se recogerán por el contratista los días que se realicen las recogidas especiales, según lo dispuesto en este Anteproyecto.

- Aceites minerales, procedentes de los vehículos ciudadanos.
- Baterías de vehículos.
- Residuos de material electrónico. Teléfonos móviles, ordenadores, etc.
- Electrodomésticos de línea blanca. Pueden contener CFC, perjudicial para la capa de ozono.
- Medicamentos.
- Pilas
- Productos químicos en forma de barnices, colas, disolventes, ceras, etc.
- Termómetros.
- Lámparas fluorescentes y bombillas de bajo consumo.

**Vidrio.**

El consumo de vidrio es elevado a modo orientativo exclusivamente y de forma aproximada alcanza (33 Kg por persona y año en España) e inciden de manera importante en el volumen total de los RSU.

Papel.

Se obtiene de uso generalizado en libros, revistas, papel-prensa, envases, embalajes, etc. Su relación en el conjunto de los residuos es elevada debido a su gran consumo por habitante y año (141 Kg en nuestro país en los últimos años.)

Plásticos.

Los plásticos contribuyen de forma más reducida en el conjunto de los residuos, un 10% en peso aunque llegan al 20% en volumen.

Dentro de los plásticos son la poliolefinas con un 75%, las de mayor consumo, distribuidas del siguiente modo: un 31% el PEBD, un 28% el PEAD, un 15% el PP. El resto en 8% el PVC, un 7% el PS y un 7% el PET. el 2% corresponde a otros plásticos.

Acero.

Procede de los residuos de hojalata, se emplea en la fabricación de envases para el sector alimentario en la fabricación de envases para este sector (latas de conservas), de bebidas, (refrescos, zumos etc.), el industrial, (aceites, pinturas etc.) y otros. Junto con los envases de aluminio supone un 10% de los RSU.

Tetra-brik.

No se trata de una materia prima natural, conforma envases multimateriales formados por una lámina de cartón, otra de aluminio y otra de plástico.

Se fabrican a partir del papel-cartón se laminan con papel de aluminio y se recubren por ultimo con film de polietileno.

En nuestro país se consumen anualmente 4.600 millones de estos envases, (3 kg por habitante y año, como media). Variando según regiones y costumbres de estas.

Materia orgánica.

La forman los restos de alimentos, cocinados o no, y en menor proporción los residuos de jardinería, que proceden de generación particular o doméstica y del Servicio Municipal.

Su composición química es bien conocida: grasas, hidratos de carbono, vitaminas, proteínas, restos orgánicos...etc.

Su presencia en el conjunto de los R.S.D, presenta una gran variación entre zonas urbanas y rurales, ya que en estas últimas, se suelen utilizar en la alimentación de algunos animales domésticos.

La materia orgánica supone en España aproximadamente, como media un 30% del total de residuos domésticos; aunque varía con la idiosincrasia de los habitantes y sus hábitos de alimentación por zonas.

**Otros residuos.**

Son heterogéneos por la naturaleza de algunos de sus componentes. Es digno de una atención especial, ya que algunos merecen la consideración de residuos peligrosos.

Así la legislación española contiene normas específicas que regulan los PCBs, los aceites usados y las pilas, debido a su carácter contaminante.

Las **pilas** son dispositivos electroquímicos capaces de convertir la energía química en eléctrica. Pueden contener materiales peligrosos como el mercurio, el cadmio, cinc, plomo, níquel y litio. Existen varios tipos de pilas:

- Alcalinas, carbono, zinc, litio, mercurio, cadmio, níquel.

No todas las pilas poseen el mismo potencial contaminante. Unas son reciclables como las botón de óxido de mercurio, y níquel-cadmio, otras no, como las alcalinas y las de Zinc-plomo, debiendo ser llevadas a un depósito de seguridad.

Los **tubos fluorescentes** y las lámparas de bajo consumo contienen mercurio, por lo que no deben eliminarse con el resto de los R.S.D.

Los **medicamentos**, de composición heterogénea, al caducar suponen un peligro para el medio ambiente si se mezclan con el resto de los residuos y no se tratan aparte.

Los **aparatos electrónicos** suponen un problema por el gran volumen en que se generan en un futuro como residuos, por ser de larga duración y estar cada vez más extendidos.

Los **textiles, la madera y los muebles** constituyen la última fracción de los R.S.D. No son peligrosos en sí mismos pero depositados sin control suponen un problema porque generan un gran impacto visual. Tal es el caso de colchones, muebles etc... y excepcionalmente féretros en desuso.

1.3.2.- LIMPIEZA O ASEO URBANO.

La destinada a la limpieza de Espacios Libres, vías públicas rodadas y peatonales, plazas y espacios exteriores. Su operativa alcanza las suciedades inducidas en fachadas, muros o paredes públicas. Es un servicio complementario o biunívoco con el anterior teniendo afecciones o solicitudes mutuas, de ahí la inclusión en el mismo contrato.

Se incluyen en este apartado, el mantenimiento de las áreas de Espacios Libres y en concreto, de jardinería y del mobiliario que forma parte de dichos espacios de uso público.



2.- OBJETO

Es objeto del presente Anteproyecto de Explotación:

Definir las actuaciones preparatorias, especificar y prescribir a nivel operativo y técnico las mismas, así como, las ejecuciones de obras precisas.

Establecer los modelos del ejercicio de la explotación de cada uno de los servicios, en este caso las relativas a los Residuos Domésticos y asimilables, que comprenden Recogida y transporte, asimismo Aseo urbano ó Limpieza Viaria y de Espacios Libres y el mantenimiento de dichos espacios incluyendo la parte correspondiente a jardinería.

Este Anteproyecto contiene:

Especificaciones, prescripciones técnico-operativas y constructivas y las presupuestarias y de inversiones que deben observarse en la gestión a nivel operativo y rendimiento social de estos servicios. Debe ser aprobado a nivel administrativo, con carácter previo a la tramitación del expediente del Contrato de Gestión.

Se cumple asimismo con ello, lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD-1098/2001) Proyectos de Explotación del Servicio Público y Proyectos de Obras teniendo en consideración que:

Los Proyectos de Explotación, deberán referirse a servicios públicos, susceptibles de ser organizados, con unidad e independencia funcional, comprenderán, un estudio económico-administrativo del servicio, de su régimen de utilización y de las particularidades técnicas, que resulten precisas para su definición.

Se tramita en los términos que contiene el apartado 2 del artículo 133 Pliegos y Anteproyecto de obra y Explotación. En los Contratos que comprendan la ejecución de obras, la tramitación del expediente, irá precedida de la elaboración y aprobación administrativa del Anteproyecto de Explotación y del correspondiente a las obras precisas, relativas a su realización. En tal supuesto, serán de aplicación los preceptos establecidos en esta Ley para la concesión de obras públicas. Aplicándose el Art. 124. Presentación del Proyecto por el empresario

3.- GENESIS DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION y OBJETIVOS DE LA LICITACION.

El Anteproyecto que nos ocupa de acuerdo con su objeto, contempla obras necesarias en el contexto de la explotación de los servicios. Es un documento vinculante para la concesión de la gestión de servicios, concretamente y en cuanto a Residuos se refiere, comprende los Servicios de Recogida su transporte y en cuanto a los de Aseo urbano, los de Limpieza viaria y de Espacios Libres y el mantenimiento de estos, incluido el de jardinería.

Tiene su génesis en la necesidad de modernizar, reestructurar y adecuar técnica y medioambientalmente los servicios y la obligatoriedad de adaptarse a la legalidad vigente, y objetivamente actualizar todos y cada uno de los medios y sistemas existentes.



3.1 ESCENARIOS QUE SE CONTEMPLAN.

Para la elaboración del Anteproyecto se parte de dos escenarios, el actual, que sirve de base y el futuro o proyectado, que es el adaptado a nivel operativo y legal.

Con el análisis y simbiosis de ambos se conjugan los objetivos pretendidos para fundamentar el **Contrato de Gestión de Servicios públicos**.

A) **Estado Actual:** Este escenario considerado básico, comprende:

- La descripción y gestión de los servicios existentes y de la generación de los residuos dentro del término municipal de Jumilla y los parámetros que inciden en ella: Áreas territoriales y geográficas, Métodos y medios, Maquinaria y útiles empleados en cada uno de ellos.

- Recogida genérica y Selectiva, incluso de residuos de Jardinería o vegetales, de carácter urbano.

- Transporte al Área de Tratamiento.

- El Aseo Urbano o Limpieza Viaria y de Espacios Libres, que incluye la propia de los mercados, Centro y Barrio de San Juan, incluyendo el mantenimiento de los jardines y mobiliario u otras instalaciones que forman parte de las áreas de Espacios Libres.

B) **Propuesta para el Futuro escenario:** El futuro escenario a considerar, versará sobre el establecimiento de los parámetros, que han de contemplarse en el contrato de gestión de servicios públicos que se licita. Se complementa con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Particularidades técnicas para su definición:

- Organización, Medios, Estructura, Vehículos, Bases operativas. Obras e Instalaciones.

- Presupuestos, Estudio relativo al régimen de utilización y de explotación, forma de financiación y régimen tarifario de todos y cada uno de los Servicios en los términos que contempla el R.D.L. 3/2011 en sus artículos 129 y 133 de aplicación y que regirán la concesión, se tendrá asimismo en cuenta la incidencia ó contribución de los rendimientos dimanantes de la explotación (Ecoembes, venta de productos valorizados....etc.)

3.2 OBJETIVOS DE LA LICITACION – CARACTER DEL CONTRATO.

Tomando como fundamentos de partida las exigencias dimanantes de la analítica exhaustiva de la gestión actual de los servicios, se fijan los objetivos finales que se plantean en este documento, con la adjudicación del contrato mediante la siguiente operativa:

A) Establecer las bases de este Anteproyecto, que parten con el análisis y conocimiento de las circunstancias, que concurren en la gestión actual de los servicios existentes, contemplando sus parámetros y formas de ejecución, que se compendian en:



El estado actual de los Servicios, su organización, itinerarios, instalaciones e inmuebles y que forman parte integrante del denominado Servicio Municipal de Recogida y Aseo urbano, Limpieza viaria y de Espacios Libres y jardinería, y de todos ellos, las infraestructuras, los medios de recepción y los medios mecánicos, maquinaria, útiles, vehículos....etc.

Todo ello, a los efectos, de que sea identificado y evaluado por los licitadores y en aras del cumplimiento del: R.D.L 3/2011 de 14 de Noviembre de 2011 que aprueba el TR de la L.C.S.P. En concreto, permitir la libre accesibilidad y de diseño, con carácter universal, a personas naturales o jurídicas, como licitadores en igualdad de condiciones

B) Las respuestas obtenidas tras los Análisis efectuados.

Por ello se fijan como objetivos, que deben de contemplarse para cumplimiento por los ofertantes:

Establecer soluciones alternativas, mejorando cualitativamente lo existente y dando prioridad, para aquellas que, con carácter inmediato, sin solución de continuidad se hayan de implantar para el inicio del contrato y para el futuro. Las previsibles, tanto a corto, como a medio y largo plazo según las evoluciones de todo tipo que se prevea se generen, y conlleven adaptaciones previsibles durante la vigencia del Contrato.

Estas actuaciones, de previsión futura, se definirán y compendiarán por el Adjudicatario mediante la redacción del documento denominado, Plan Director, que contenga todas las prácticas operativas de los servicios y sus evoluciones cronológicas. Se redactará por el Adjudicatario a los efectos de perfeccionar y prever la evolución del contexto técnico y social del contrato que se va a licitar y pretende adjudicar. Para ello este Anteproyecto, es un documento de base y sustantivo. Dicho Plan Director, con carácter evolutivo, técnico, operativo, medioambiental y social, contemplará los aspectos analíticos y las propuestas acordes con su finalidad, para el umbral de vigencia previsto para el contrato.

Para la licitación se aportará un avance, de la contextualización y objetivos, del mismo.

C) En relación y con estricta vinculación y sujeción a los parámetros de este contrato motivo de licitación, que se contempla en Pliegos y Anteproyecto de Explotación, se aportará un Plan de Gestión con los conceptos, contenidos y objetivos mínimos que se relacionan:

- Ámbito Territorial: Ruteo de recogida – Áreas de aseo urbano y tratamiento de Espacios Libres.

- Procedimientos de Recogida- de aseo urbano y tratamiento de Espacios Libres



- Lavado y Mantenimiento de contenedores, frecuencias y rutas previstas para. Otros mantenimientos
- Fichas Técnicas
- Plan de Gestión Genérico de los Ecoparques.
- Plan de Inversión de instalación de contenedores soterrados.
- Base Operativa
- Organigrama funcional.
- Plazo para la puesta en marcha del contrato.
- Plan de Control de Calidad.
- Redacción de un avance del Plan Director.

D) Objetivo final: Es la preceptiva y necesaria evaluación de cada una de las ofertas, presentadas en consonancia y como respuestas del proceso de licitación, a las que se ceñirá el adjudicatario para la puesta en práctica, con carácter inmediato tras la firma del Contrato y sin solución de continuidad con el contenido total de las prestaciones que contempla este.

Las ofertas, tomando como antecedentes y bases el presente Anteproyecto de Explotación y adaptándose a los Pliegos del procedimiento. Contemplarán con carácter genérico, y contenido mínimo, a discreción de los licitadores, los parámetros y aspectos que se relacionan:

- a) Continuidad de los Servicios integrantes del contrato.
- b) Las nuevas instalaciones, dotaciones, vehículos, medios etc., Modificaciones y/o adaptaciones de instalaciones existentes a proponer.
- c) Obras de consolidación, mejora u obras nuevas consideradas necesarias, como complementos para el Servicio y para sus equipos. Tanto en vías, sitios, o las aceras urbanas, en donde se desarrollan, bien del Casco de Jumilla o de Pedanías (ubicaciones de contenedores, áreas de definición física para su implantación, locales adscritos al Servicio,... etc.).
- d) Adaptaciones y optimizaciones del Ecoparque o construcción de nuevos Ecoparques.

Para todas estas actuaciones, el Anteproyecto define las Condiciones técnicas, económicas y contractuales relativas a su cumplimiento, así como de las obras precisas para su desarrollo y normas, disciplinas, ordenanzas, regulaciones...etc. que afectan al mismo. En la evaluación se considerará y ponderará el avance del Plan Director.



- El Plan Director requerido con carácter definitivo, acorde con el Avance presentado, será presentado por el Adjudicatario tras la firma del Contrato en un plazo máximo de treinta días. Deberá ser verificado por el Responsable del Contrato y ratificado por el Órgano Municipal competente, para su vinculación, como documento sustantivo en previsión de las evoluciones de dicho contrato, durante su vigencia. Sin perjuicio de adaptaciones, por desviaciones futuras, en consonancia con la evolución real de los servicios y las demandas que se generen a nivel cualitativo y la evolución de las aplicaciones tecnológicas que se deban implantar.

Es necesario significar, que las ejecuciones que se contemplan en este Anteproyecto se consideran como mínimas obligatorias para los licitadores. No obstante, tratándose de un procedimiento abierto, los Licitadores, podrán proponer, otras actuaciones en relación directa y concreta con el contrato y sus servicios, dentro del precio establecido para este, que superen las mínimas, respetando estas y sus calidades, fundamentos y objetivos siempre que supongan mejoras para el desarrollo del mismo a juicio de el/los Técnicos calificadores y de la Mesa de Contratación. Propuestas, que para su cumplimiento se incluirán formando parte del Contrato inexcusablemente como parte sustantiva del mismo.

Establecidas las prestaciones sustantivas del objeto del Contrato y contenidas en este Anteproyecto se contemplaran en el mismo tanto las condiciones generales, así como aquellas otras particulares y/o especiales, o accesorias de las necesarias, como complemento de las principales que hubieren sido ofertadas.

En este capítulo y con carácter genérico también le son de afección, cuantos aspectos se contemplan que puedan tener relación con presumibles futuras modificaciones de contrato previstas en la documentación y Pliegos (art. 106 y 108 R.D.L. 3/2011 de 14 Noviembre), y aquellas otras, que se consideran en la explotación, como prerrogativas de la Administración contratante (Ayuntamiento de Jumilla) y cuantos aspectos le vinculan con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- IDENTIDAD DEL CONTRATO:

PRESTACIONES DE CADA SERVICIO, Y OTRAS PRESTACIONES SOCIO-EDUCATIVAS.

Genéricamente se identifica el presente Contrato de Gestión de servicios públicos por sus aspectos y naturaleza de los servicios que lo integran y en otros conceptos como sus ámbitos territoriales de generación.

Por ello el contrato que nos ocupa geográficamente identificado para establecer y dar respuesta a la gestión de Residuos domésticos (Urbanos y Asimilables) y Aseo urbano ó Limpieza viaria y de Espacios Libres y su mantenimiento incluidos jardines del Término Municipal de Jumilla, abarcará una vez adjudicado, dentro de su ámbito territorial, a todos los Núcleos de población del Término Municipal, y en concreto:

- Casco urbano de Jumilla, tanto residenciales como industriales y Pueblo Nuevo en toda su superficie, incluidas las zonas de difícil accesibilidad.



- Pedanías y Núcleos diseminados existentes en el término identificadas como: Fuente del Pino, La Alquería, Santa Ana, Cañada del Trigo, Torre del Rico, La Pinosa, La Zarza, La Raja, Las Encebras, Román, así como Los Polígonos; Los Romerales, Cerro del Castillo y Los Alijares.

La naturaleza física de los residuos a gestionar se corresponde, con los contemplados en la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados y cuya definición es: "Cualquier sustancia u objeto perteneciente a algunas de las categorías que figuran en el Anexo de esta Ley, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse".

Hacemos mención de los conceptos globales contemplados en las Leyes y Ordenanzas, así como de las operativas de gestión a nivel universal y a nivel particular y para este Contrato. Se diseccionan a continuación, y de forma pormenorizada: el ámbito específico del mismo, tipologías de residuos, las prestaciones y las estrictas vinculaciones de cada uno de las actuaciones y servicios específicos, sus parámetros de acuerdo con sus solicitudes correspondientes a cada uno de los servicios que integrarán el contrato.

Se prevén obligatoria y adecuadamente, además de las operaciones directas del Servicio específico que se lleve a cabo por el Contratista, el Análisis, Elaboración y Puesta en marcha de campañas de sensibilización ciudadana a nivel doméstico, de Colegios e Instituciones Sociales, Agrupaciones y Asociaciones, con o sin ánimo de lucro. Y cuantas otras, de carácter social, formativo ó educativo, propongan, como mejoras los licitadores con estricta y directa sujeción y aplicación al objeto y carácter del Contrato.

Y concretamente para las distintas operaciones o servicios que comprende y que relacionamos a continuación formando parte de este Anteproyecto.

4.1 RECOGIDA

4.1.1 RESIDUOS OBJETO DE RECOGIDA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El Servicio de Recogida de residuos objeto de este contrato, incluye todos los residuos que alberga la definición de Residuos (art. 3a) y fundamentalmente los domésticos (art. 3.b) de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados. Entendiendo incluidos en esta definición, además de los generados en los hogares, a los generados en los comercios e industrias asimilables a los domésticos. Se completa con la recogida de residuos procedentes de los trabajos de mantenimiento de jardines públicos, discriminando pormenorizadamente en este apartado (4.1) los que no son objeto de este Anteproyecto, ni posterior contrato.

4.1.2 PRESTACION DEL SERVICIO.

En cuanto al ámbito operativo del Servicio, comprende las siguientes operaciones para Jumilla, de acuerdo con su estructura urbana, geofísica e infraestructuras existentes:



- **Recogida de R.D depositados en contenedores**, cubos, bolsas u otros recipientes en calles o áreas específicas por su accesibilidad procedentes de los domicilios residenciales del Municipio de Jumilla, que comprende todo el Casco Urbano y las Pedanías y otros núcleos de población. Asimismo comprenden los generados con idéntica tipología en comercios, industrias, mercados, dependencias públicas, etc.
- **Recogida selectiva de papel-cartón, y envases ligeros, para los cuales** existe Convenio entre el Ayuntamiento y Ecoembes por el que se generan unos ingresos por recogida, ingresos que se incorporarán anualmente al Estudio Económico del Servicio.

El resto de residuos domésticos recogidos a través de Recogida Selectiva que se discriminan por no ser objeto de este Anteproyecto son:

- El vidrio que es retirado por Ecovidrio.
- Las pilas que son retiradas por la empresa Acción Pública.
- La ropa usada, los juguetes y calzado, que son retirados por Proyecto Abraham.
- Los aceites de cocina que son retirados por AERTA.

El licitador deberá presentar, incluido en el plan de gestión, un apartado específico para la contenerización de la recogida de residuos domésticos, recogida selectiva (exclusivamente papel cartón y envases ligeros), recogida de residuos procedentes de las operaciones en jardines públicos, podas, desbroces,...etc, y recogida de los residuos industriales y comerciales asimilables a domésticos, teniendo en cuenta:

1. Deberá comprender la recogida, vaciado, recolocación y limpieza de los contenedores.
2. El número de contenedores estará dimensionado para cubrir la demanda de todos los núcleos de población en donde se puedan realizar este tipo de recogida.
3. La recogida se realizara con la frecuencia y horario necesarios de forma que no se desborden los contenedores ubicados.
4. Incluye residuos industriales de cualquier clase asimilados a domésticos que no excedan de 50Kg. por industria y día. Los que supere esta cantidad deberán ser depositados en contenedores adecuados para su recogida con periodicidad superior a 24 horas por el Contratista a necesidad de su almacenamiento.
5. Incluye los residuos de establecimientos que no superen la cantidad de 50 Kg. día asimilados a domésticos. Los que superen esta cantidad serán depositados en contenedores adecuados para su recogida por el Contratista con periodicidad superior a 24 horas que puede ser reducida, adecuada a la frecuencia de colmatación de sus recipientes puntualmente.

Asimismo deberán presentar el Plan de Gestión en cuanto a otros tipos de residuos y recogidas no incluidas en las anteriores:

- **Recogida domiciliaria de muebles, enseres domésticos y RAEE** a solicitud del vecindario.
- **Recogida de animales muertos en la vía pública**
- **Ecoparque:** Gestión, de acuerdo con el Reglamento de Explotación en vigor aprobado por el Ayuntamiento de Jumilla (forma parte de la documentación).



4.1.3 FORMA Y FRECUENCIA DE PRESTAR EL SERVICIO DE RECOGIDA

- **DE LA RECOGIDA GENERICA**

La recogida de residuos domésticos con la conceptualización de la ley 22/2011 se efectuara en todo el término municipal de Jumilla, con la periodicidad mínima que se determina:

De Domingo a viernes ambos inclusive.

Cuando coincida dos días o más seguidos de fiesta solo se estará un día sin recoger, sin perjuicio de otras decisiones que a este respecto dimanen del Responsable del contrato a nivel municipal.

- **DE LA RECOGIDA SELECTIVA**

Se efectuara de forma idónea para la Gestión del Servicio Contratado, pero como mínimo se efectuará:

- **Papel-cartón**, tres veces en semana en horario diurno.
- **Envases ligeros**, dos veces en semana en horario diurno.

Verificadas circunstancias esporádicas tales como, caso de desbordamiento o colmatación de alguno de los contenedores puntualmente en corto espacio de tiempo que objetivamente no proceda ó no se pueda colocar un contenedor, el Ayuntamiento y consecuentemente el Contratista podrá variar puntualmente la periodicidad de recogida para corregir esa actuación en aras de la optimización del Servicio.

- **DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE MUEBLES, ENSERES DOMESTICOS Y RAEE.**

Una vez por semana, el Concesionario deberá prestar un servicio especial de recogida domiciliaria de muebles, electrodomésticos y otros enseres domésticos a aquellos usuarios que previamente hayan solicitado este servicio.

A estos efectos, la empresa concesionaria dará a conocer un número de teléfono y horario de llamadas, así como el día de la semana que se hará dicha recogida, con publicidad suficiente.

- **DE LA RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA**

La empresa atenderá los avisos de la Policía Local sobre necesidad de retirar el cadáver de un animal vagabundo (una vez se haya comprobado por la Policía Local que este animal no lleva insertado microchip), y llevará a cabo la gestión de su recogida y eliminación posterior entregándolo a un Gestor Autorizado para su incineración o enterramiento en un cementerio de animales autorizado.



4.1.4 DE LA GESTION Y RECOGIDA DEL ECOPARQUE

Según reglamento existente para el mismo, que se incorpora como ANEXO, Nº 4 a este Anteproyecto.

4.1.5 CONSERVACION DE LOS VEHICULOS Y ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO DE RECOGIDA – Limpieza de todos ellos.

El Contratista deberá realizar la limpieza y conservación de los elementos auxiliares del servicio comprendiendo:

Limpieza y desinfección periódica de los contenedores con una frecuencia acorde con lo dispuesto en el P.P.T., mensual ó quincenal según productos ó destino del contenedor en época invernal (de septiembre a febrero). Consecuentemente en época estival (de marzo a agosto), por la afección del calor, la frecuencia deberá incrementarse evitando las molestias por olores a viviendas, establecimientos, restaurantes, bares y cafeterías y otras actividades al aire libre siendo quincenal o semanal.

Diariamente, se procederá a la limpieza y desinfección de los camiones y demás elementos del servicio, así como de las instalaciones habilitadas para tal fin, que deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones estéticas e higiénicas.

La recogida se efectuara de la forma más limpia posible, de tal modo que si se vierten desperdicios en la vía pública o demás lugares donde estén ubicados los contenedores, estos habrán de ser recogidos de forma inmediata y acumulados con el resto de la basura.

4.1.6 SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO RECOGIDA

A modo de antecedentes y para la ponderación por los licitadores del alcance de la operativa actual, se relaciona la situación en cuanto a los aspectos siguientes:

4.1.6.1 CONTENEDORES:

Fracción resto. Contenedor verde oscuro	377
Papel y cartón (Capacidad 3.000 litros)	79
Envases ligeros	42
Vidrio (Iglúes)	92 (Ecovidrio)
Ropa (Capacidad 50 litros)	15 (Proyecto Abraham)
Aceite usado doméstico (contenido 240 l.)	17 (Gestionado por Aerta)
Pilas alcalinas (en Mupis)	4 (Actividad Pública)

**4.1.6.2 VEHICULOS Y EQUIPOS VINCULADOS AL SERVICIO:**

(*) Camión Renault	matricula - MU 4013 BS
(*) Camión Iveco	matrícula - 5052 GBN
(*) Camión Iveco	matrícula - 4346 BKC
(*) Camión Nissan Matricula	matrícula - 0430 GLY (**)
2 Furgonetas. (Jardines)	
1 Camión (Jardines)	
1 Barredora. (Jardines)	
1 Máquina de limpieza de alta presión de agua KARCHER (para camiones y contenedores y limpieza de incrustaciones).	

(**) Vehículo satélite para recogidas singulares, calles estrechas y actuaciones complementarias.

El **ANEXO, Nº 2** aporta fotografías de cada uno de los equipos existentes.

4.1.6.3 TRANSPORTE:

Los mismos vehículos adscritos al Servicio (*) son los que se utilizan para el transporte de residuos de la recogida al Centro de Tratamiento

**4.1.6.4 METODOLOGIA DE LAS OPERACIONES DE RECOGIDA DE RSU –
GENERICA**

La Recogida se efectúa por el Servicio municipal en el Casco Urbano y Pueblo Nuevo de la población de Jumilla y las Pedanías: a) Torre del Rico, b) Cañada del Trigo, c) La Zarza d) Las Encebras y la zona de Santa Ana, Roalico, Román, la Pinosa y la Raja. En cuanto a Fuente del Pino y La Alquería viene efectuando la recogida empresa ajena al Servicio municipal, pero sin existir vinculación contractual.

También se hace la recogida de residuos industriales asimilables a urbanos en Los Polígonos de Los Romerales y Cerro del Castillo y Los Alijares.

En los polígonos industriales se generan residuos asimilables a domésticos, papel, cartón, plásticos en cantidades más voluminosas y específicas del uso terciario, recogidos por Gestores Autorizados según su tipología. La recogida de estos residuos debe ser incorporada al Servicio, con el fin de obtener revalorizaciones, en aras del beneficio económico del contrato y del Municipio de Jumilla, reduciendo las cargas administrativas para los titulares de las industrias implantadas en dichos polígonos.

Los considerados como peligrosos u otros residuos, que necesitan Tratamientos especiales, deberán ser recogidos, por Gestores Autorizados que contraten las industrias ubicadas en estos Polígonos.

Se aporta en **ANEXO, Nº 1** planos de Itinerarios de recogida y disposición actual de contenedores, para una perfecta identificación de las prestaciones del Servicio en su estado actual, por parte de los licitadores.



Los itinerarios se efectúan en dos modalidades u horarios (denominadas Diurno y Nocturno) y cuya descripción es:

Nocturno (de 21,00 horas a 2,50 horas) de lunes a sábado ambos inclusive. En cuanto a los festivos si coinciden dos seguidos se recoge uno de ellos inexcusablemente.

Diurno (los martes de 07,45 horas a 13,45 horas y de 15,00 horas a 18,00 horas) (Los lunes, miércoles, jueves, viernes de 07,45 horas a 14,15 horas).

Las recogidas comerciales y edificios de administración local (papel, plástico y cartón). Se efectuara de las 15,30 horas hasta las 23,00.

La forma de ejecutar estas dos modalidades y la asignación en cuanto a medios y personal es la siguiente para cada caso:

Modo Nocturno

a) Personal asignado:

3 conductores y 8 peones.

Previsión de bajas y vacaciones: 2 peones.

b) Vehículos asignados:

Camión Renault

matricula - MU 4053 BJ

Camión Nissan

matrícula - 0430 GLY

Camión Iveco

matrícula - 5052 GBN

Camión Iveco

matrícula - 4346 BKC

Se efectúan tres itinerarios. Uno de ellos con dos camiones (4346 BKC y 0430 GLY) y los otros con un camión cada uno. Se detalla gráficamente en el mencionado **ANEXO, Nº 1**

En cada itinerario se detalla asimismo en plano la ubicación de contenedores, incluye el plano los contenedores soterrados.

Además se efectúa una recogida manual en cubos y bolsas en las zonas de difícil acceso mediante el vehículo mencionado anteriormente: esta ruta específica se refleja en plano.

Modo Diurno

a) Personal asignado:

- 1 conductor – 1 peón

b) Rutas o Itinerarios:

- Lunes y viernes; Pedanías: Las Encebras, Torre del Rico, Cañada del Trigo y La Zarza
- Martes y jueves: Polígono Romerales, Santa Ana y Roalico.
- De lunes a viernes: Polideportivo.
- Jueves: Colegio Miguel Hernández.
- Martes tarde: Mercado.

Se detallan en plano los itinerarios y contenedores. Hay recogida manual en cubos y bolsas con idéntica operativa.



4.1.6.5 SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO PARA RECOGIDA SELECTIVA-METODOS

Se ha venido efectuando con la siguiente frecuencia:

- Papel y cartón, la realiza la empresa concesionaria de ese servicio, una vez por semana, y en algunos puntos del municipio dos veces por semana.
- Envases ligeros, son recogidos por la empresa concesionaria de ese servicio, se realiza una vez por semana, y en algunos puntos del municipio dos veces por semana, siendo esta frecuencia deficitaria, sobre todo en el Centro del Municipio.
La recogida y gestión del papel-cartón y de los envases ligeros pasa a formar parte del presente Anteproyecto con el fin de que el concesionario del contrato que nos ocupa gestione los mismos.
- Los muebles, enseres y RAEE, son recogidos por el servicio municipal una vez por semana.
- El vidrio lo retira Ecovidrio.
- Las pilas las recoge Gestor Autorizado. Actividad Pública.
- La ropa, juguetes y zapatos los recoge la Asociación sin Ánimo de Lucro Proyecto Abraham

Actualmente y en vigor, el Ayuntamiento tiene suscrito Convenio con Ecoembalajes España y con Ecovidrio, con Proyecto Abraham, con Actividad Pública, con Aerta España y un Acuerdo de Cooperación con European Recincling Plastform para la retirada de los RAEE del Eco Parque.

4.1.6.6 OPERACIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE JARDINERIA

Actualmente la recogida de residuos de jardinería se realiza por los Servicios Municipales de Parques y jardines, por su consideración en la Ley 22/2011 de R.S.C, se incorporan al futuro contrato y se ejecutaran en el ámbito de Espacios libres, sin perjuicio de la incorporación de otras nuevas, las siguientes:

- Jardín del Rey D. Pedro.
- Paseo Poeta Lorenzo Guardiola.
- Jardín de la Glorieta
- Jardín del Caracol
- Jardín de las Ranas (Plza de la Constitución)
- Jardín de San Juan
- Jardín de Gastos.



- Jardín de Acericas.
- Jardín de San Antón. (Casón incluido).
- Zona ajardinada de la Plaza de Abastos.
- Ronda de Poniente
- Centro de Especialidades
- Monumento al Agricultor.
- Jardín de Molino de Vapor
- Jardín de Manuel Azaña e isleta.
- Jardín de San Francisco
- Jardín de Juan Paco Baeza.
- Jardín de la Alquería
- Jardín de la Fuente del Pino
- Jardín de la Torre del Rico
- Jardín de Cañada del Trigo
- Jardín del Teatro.
- Jardín Gloria Fuertes.
- Jardín Avda. del Cristo Amarrado a la Columna incluida rotonda de S Agustín.
- Jardín Magdalena.
- Jardín de la Barriada de Santiago.
- Jardín Charco del Zorro.
- Jardín plaza de la alcoholera.
- Zona ajardinada de las 104 viviendas

Y cualquier otra zona ajardinada o zona de Espacios Libres, susceptibles de aplicar este servicio.



4.1.7.-EXIGENCIAS DERIVADAS DEL OBJETO DE ESTE ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION: ESPECIFICACIONES GENERICAS PARA LOS MEDIOS MECANICOS, VEHICULOS Y SUS EQUIPOS A INCORPORAR.

Con independencia de las matizaciones y previsiones que posteriormente se efectúan, con carácter genérico el Concesionario deberá aportar, al menos los medios de recogida, provistos de equipos acordes con las características que se describen y para los usos específicos que fija el presente Anteproyecto, tales como:

- Camiones Recolectores–Compactadores y de Recogida Selectiva de tecnología actualizada de carga como mínimo, mono-lateral.

Deberán ser previamente a su incorporación al Servicio, revisados y recepcionados por el Ayuntamiento a través del Responsable del Contrato.

Estarán dotados de los medios más avanzados tecnológicamente en materia de seguridad y medio ambiente, así como dispositivos de localización tipo GPS ó similar, para su control centralizado de carga y descarga. Dispondrán de automatismos que permitan el accionamiento por el operador de cabina.

Estarán adaptados para la recogida de contenedores de R.D. y de los de Recogida Selectiva tanto en superficie como soterrados.

Se adoptara el número de ellos y la capacidad, como mínimo necesaria y suficiente, de acuerdo a lo reflejado en este documento, a fin de cumplir todas las necesidades del servicio durante cualquier estación del año.

En las zonas que por la estrechez de las vías públicas se requiera, y el sistema de acopio ó depósito de residuos no permita contenerizar, se dispondrán vehículos provistos del sistema operativo y tamaño adecuados.

Se identificarán con los logotipos y slogans a decidir por el Ayuntamiento en aras de potenciar la imagen del municipio de Jumilla.

- Contenedores:

Antes de comenzar a operar el servicio, el adjudicatario deberá aportar el número de contenedores necesario, como mínimo en la cantidad que se exige en este Anteproyecto, mediante contenedores de nueva adquisición, del sistema de carga ofertado y seleccionado y que cumpla las especificaciones y alternativas de este anteproyecto.



Se dispondrá permanentemente de una reserva de contenedores cuya cantidad como mínimo será la equivalente al 5% de los instalados, para atender sustituciones o concentraciones ocasionales.

Los colores normalizados de los contenedores para la recogida de las distintas fracciones de los residuos serán los siguientes:

Papel.- cartón	Azul.
Envases ligeros	Amarillo
Materia orgánica y resto	Verde Oscuro o Gris.

4.2. ASEO URBANO - LIMPIEZA VIARIA.

4.2.1 SITUACION ACTUAL - FORMA Y FRECUENCIA

La metodología depende de cada actividad, se ejecuta bien manual o mecánica según proceda dependiendo de casuísticas generadoras de suciedades, arrastres, vertidos, residuos depositados en las calzadas o espacios públicos por eventos, festejos, mercadillos, etc.

La operación habitual se hace con la frecuencia diaria de lunes a viernes ambos inclusive con un total de 35 horas semanales y los fines de semana en nocturno (con un chofer y un peón en horas extraordinarias)

El personal utilizado en los turnos normales diarios es el siguiente:

- 3 Choferes de barredora.
 - 10 Peones de limpieza
- (L.M.X.J.V)

Los **itinerarios** están reflejados en planos (**Anexo, Nº 1**)

Los **vehículos y equipos** utilizados son:

- 3 Barredoras automotrices.
- 7 Carros de limpieza completos.
- 1 Fregadora.

Para todos ellos es necesaria su reposición debido al actual estado, además de incrementar las dotaciones para el futuro contrato.

(*) Los martes se procede a la limpieza y barrido de mercados tras el cese de actividad. Previo a su implantación en vía pública se disponen contenedores y señalizaciones que posteriormente se retiran por la brigada de limpieza.



4.2.2 OBJETO DE LA LIMPIEZA VIARIA Y ASEO URBANO - PRESTACION DEL SERVICIO.

Comprende las operaciones propias de limpieza en húmedo o en seco, aspiración y fregado, recogida de excrementos de las calles, calzadas, aceras, paseos, plazas, lugares públicos, espacios libres, sus zonas ajardinadas públicas, parques, alcorques, y las zonas que circunstancialmente considere necesario el Ayuntamiento.

Comprende también la limpieza de residuos generados en vías públicas, con motivo de fiesta, eventos, acontecimientos deportivos...etc y los complementarios al servicio de recogida por vertidos propios de las labores de recogida.

En el ámbito de parques y jardines se procederá al mantenimiento de los mismos con las prácticas adecuadas.

Las operaciones genéricas de este servicio, son además de la Limpieza mencionada, el aseo mediante barridos, baldeos, sean manuales o mecánicos, periódicos o de mantenimiento, así como los circunstanciales que se planteen, las limpiezas de pintadas en edificios, muros y paredes públicas, desinfecciones en zonas públicas, etc.

4.2.3 ESPECIFICACIONES PARA LOS MEDIOS MECANICOS Y EQUIPOS DEL FUTURO CONTRATO DE ASEO URBANO.

Con independencia de las matizaciones y previsiones que posteriormente se efectúan con carácter genérico, el Contratista deberá aportar, al menos los vehículos adaptados de limpieza provistos de equipos, acordes con las características que posteriormente se describan para cada uso que se fijan en el presente Anteproyecto:

- Barredoras automotrices de aspiración provistas de todos sus elementos y equipos.
- Barredora adaptada sobre camión con motor auxiliar.
- Fregadora.
- Sopladoras.

Se adoptara el número con capacidad suficiente, como mínimo las que se reflejan en el cuerpo de este documento.

4.3 LAS DISTINTAS OPERACIONES DE TRANSPORTE.

Cada tipo de Recogida conlleva una práctica distinta:

- El transporte de los residuos motivo de recogida de los contenedores de color verde oscuro se efectúa directamente hasta el lugar de tratamiento en los horarios de ruteo por los camiones del Servicio de Recogida descritos.



- La empresa adjudicataria se encargará de realizar la recogida selectiva de los distintos residuos, (papel- cartón y envases ligeros) descritas en el apartado anterior, y que serán transportados, en camiones habilitados a tal fin, directamente a Plantas de Tratamiento o entregados a transportistas autorizados.
- Desde el Ecoparque, se deben transportar los residuos según su tipología a plantas específicas de Reciclaje Autorizadas, para ello se lleva a cabo la sustitución, de los contenedores llenos por otros vacíos, y en algunos casos se entregan los residuos a transportistas autorizados, que recogen estos residuos en el Ecoparque.
- En el caso de Obras mayores y menores, el Ayuntamiento, con cumplimiento del Decreto de Residuos de la Construcción exige, que para poder otorgar Licencia de Obras, el titular debe contratar a un transportista autorizado que deposite los residuos generados en una Planta de RCD legalizada más próxima. Cuando la cantidad de residuos generados en una reparación domiciliaria es muy pequeña, directamente el ciudadano puede llevarlo al Ecoparque y será la adjudicataria quien gestione este residuo.
- Los enseres, muebles y RAEE deben ser gestionados por la empresa adjudicataria, transportándolos al Ecoparque para posteriormente trasladarlos a Plantas de gestión y Valorización Autorizadas.
- Los residuos provenientes de las operaciones de recogida de restos de jardinería deberán ser transportados directamente a una Planta de Compostaje.

4.4 OTROS MEDIOS E INFRAESTRUCTURAS.

El Ayuntamiento es propietario de un solar en Avenida de Yecla, cuyos datos físicos y ubicación se aportan a este Anteproyecto.

En dicho solar se han diseñado con carácter orientativo, las edificaciones que a priori es necesario llevar a cabo para los siguientes usos operativos: administración, formación del personal, control, mantenimiento de vehículos y medios así como otras instalaciones complementarias, para tal fin, como garaje, custodia, limpieza...etc.

Serán ejecutadas por el concesionario sobre el que se menciona solar, como Base operativa de todos los servicios.

Los licitadores podrán efectuar propuestas alternativas al diseño propuesto en el anteproyecto de obras que se adjunta como anexo, que no vayan en detrimento de los fines, la operatividad, ni la detracción de los medios, útiles, herramientas o instalaciones que se exigen en este Anteproyecto, con carácter mínimo.

Se aplica para todo ello el procedimiento que contempla el art 124 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Presentación del proyecto por el empresario por estar comprendido en los supuestos 124.1.a y 124.2.



SECCION SEGUNDA

5.- ANTECEDENTES-PARAMETROS DEFINIDORES

Consideraciones sobre parámetros de este contrato de gestión de servicios públicos: censal, productivo y evolutivo de los Servicios y la incidencia de estos en el Contrato.

Se ha expuesto la naturaleza y el diseño funcional de cada servicio y las partes correspondientes a su estado actual. Han de fijarse ahora, las directrices y condiciones, parámetros definitivos y exigencias, a las que ha de someterse la licitación para establecer la designación del Adjudicatario y el perfeccionamiento del Contrato integrando las prestaciones de todos los servicios motivo del mismo.

Es sustantivo, para la definición de cada servicio que se va a gestionar y la correspondiente toma de decisiones. Afecta al contexto global del funcionamiento de cada servicio, sus prácticas, exigencias, métodos y medios así como el análisis económico para determinar el precio del Contrato.

En contratos de Gestión de Servicios de las características del que nos ocupa, nos basamos en el parámetro fundamental que los define y no es otro, para recogida que, el volumen en términos absolutos y genéricos de los residuos domésticos gestionados y su transporte.

Se cuantifica la magnitud de las prestaciones y estructuras empresariales por su carácter directamente proporcional al volumen generado de residuos domésticos.

Se plantean además otras necesidades como la Limpieza Viaria y de Espacios Libres y su mantenimiento, cuyos parámetros de incidencia son básicamente de áreas o superficies de actuación y en última instancia el transporte.

Otro parámetro sustantivo que tiene influencia en ellos, es la correlación o proporción directa entre la población (Nº de habitantes) y el número de viviendas en uso y su incidencia en la generación de residuos inherentes a ellas.

Las variaciones y sus efectos en la evolución del contrato generan la necesidad de incrementar o reducir medios y personal buscando un equilibrio económico.

No son parámetros, con valores relativos universales, sino diferentes para cada municipio o comarca, ya que corresponden en ellos a actitudes culturales, costumbres, desarrollos económicos, sean terciarios, industriales, agropecuarios y sus hábitos alimentarios. Se observa su incidencia como carácter diferenciador de gran sensibilidad, en la producción, características y composición de los residuos domésticos. En concreto y para el caso del Municipio de Jumilla, es necesario tener en cuenta, los datos de partida determinadores de expresiones de idiosincrasia o hábitos de su población para la generación de tales datos aplicables a este Contrato actualmente. A sus efectos inmediatos, se aplica:

Población de Jumilla y Pedanías = **25.796** Habitantes.



La cantidad de residuos sólidos generados por habitante, se puede contrastar con datos estadísticos basados en el Plan Nacional de Residuos, en concreto donde la Región de Murcia, aparece con un ratio medio de 1,2 Kg habitante y día. Se verifica que en el municipio de Jumilla está comprendido dentro del mismo y se sustantiva con los parámetros expuestos de forma preliminar por caracterización del residuo y producción de estos.

Se ha comprobado, según los datos reales de las fichas emitidas por los servicios municipales, que los valores absolutos aproximados del total de toneladas anuales generadas a nivel domiciliario alcanzan **9.000** Tm/año de las que el servicio recoge **8.254** Tm de forma directa y **344,24** en recogida selectiva, el resto **304,24** Tm corresponde al vidrio. Tales parámetros serán los que sirvan de base para la aplicación y tramitación de este Procedimiento Abierto.

Además se generan por Limpieza Viaria, restos y mercados, la cantidad de **543** Tm/año.

Otro parámetro que tiene proporcionalidad con la evolución del Contrato es el del número de altas o acometidas de agua potable censadas progresivamente en el municipio, que actualmente está fijada en **11.712**.

Se dispone de fichas anuales de Recogida de residuos, tanto de selectiva como domiciliaria genérica, las cuales se han actualizado con las tarjetas de control de pesado (Tara y Carga) de los camiones utilizados en el Servicio y son las que nos han permitido fijar el umbral de generación de residuos que estamos utilizando, así como su composición o caracterización.

6.- GENERALIDADES: METODOLOGIA DE LAS PRESTACIONES, ADECUACION DE MEDIOS Y ACTUACIONES.

Una vez analizadas las generalidades, bases ó fundamentos y los objetivos de este Anteproyecto. Es necesario plantear o proyectar las actuaciones para alcanzar la idoneidad del contrato y los parámetros Técnicos – Operativos y Económicos, correspondientes a cada una de las actuaciones o servicios del mismo.

Con estas bases o fundamentos reales, se redactan , los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Clausulas Administrativas. Se elaboran ambos documentos, concordantes con el R.D.L. 3/2011 que aprueba el TR de la Ley de C.S.P.

Los aspectos técnicos genéricos, proyectados en este Anteproyecto , comprenden las prestaciones del servicio para el Casco Urbano de Jumilla con Pueblo Nuevo, y Pedanías en los ámbitos geográficos y físicos en el descritos. Definen el ámbito territorial del contrato.

Matizamos que el contrato de Gestión de Servicios Públicos definidos, se licita mediante Procedimiento Abierto con "varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa", en aras de establecer una gestión que cualitativamente mejore la actual, ejercida como prestación directa por el propio Ayuntamiento. En definitiva, teniendo en cuenta lo anterior, los servicios se prestaran en los siguientes lugares inicialmente.



El casco urbano de Jumilla y Pueblo Nuevo, en todos sus ámbitos territoriales incluidas las zonas de difícil accesibilidad. Las pedanías y núcleos diseminados existentes en el término que se identifican como: Fuente del Pino, La Alquería, Santa Ana, Cañada del Trigo, Torre del Rico, La Pinosa, La Zarza, La Raja, Las Encebras, Román, así como Los Polígonos; Los Romerales y Cerro del Castillo

Se ha decidido optar, por una propuesta cualitativa y cuantitativa de "integración" en el contrato de los servicios de recogida y aseo urbano en todo su contexto, incluido mantenimiento de jardines por la afinidad de las operaciones y la interconexión de algunas entre ellas.

El Contratista asumirá en cuanto a recogida, la de residuos domésticos y comerciales e industriales asimilables a domésticos, recogida de residuos de papel-cartón y envases ligeros, así como la de los RAEE, muebles y enseres, así como los procedentes de la conservación y mantenimiento de los Espacios Libres, sus zonas ajardinadas más la función de Aseo urbano o Limpieza Viaria y el mantenimiento de Espacios Libres incluida limpieza y el transporte al lugar designado para su tratamiento.

Este Contrato, está basado a nivel cualitativo y fundamental en la mejora tecnológica y operativa de equipos y vehículos (cumpliendo normativa de la CE y Medioambiental), que sustituirán a los existentes que se encuentren obsoletos y que no alcanzan el mínimo rendimiento exigible para estos casos, y que están amortizados a nivel técnico y económico.

En cuanto a las actuaciones ya descritas de recogidas, transporte y aseo urbano, limpieza viaria y de espacios libres, además de los ámbitos descritos, con anterioridad en servicios actuales, se incorporaran las pedanías que gestionan Empresas Privadas, (La Alquería y Fuente del Pino) efectuándose la integración geográfica.

Se asume la gestión del ECOPARQUE, de acuerdo con el Reglamento de Explotación, que asumirá el Concesionario.

El Anteproyecto, contempla como es obvio, las incorporaciones a los servicios de nuevos medios, vehículos, operativas y metodología, así como actuaciones a nivel de ejecución de obras.

Se garantizarán y mejorarán las prestaciones en las distintas disciplinas operativas por servicio, todo ello en aras de optimizar a nivel técnico-económico la gestión de servicios públicos y cumpliendo todas las normas aplicables a nivel Medioambiental, de Aseo, Social, Laboral, Seguridad e Higiene, Sanidad y Ley de Seguridad Vial, etc, adaptándose finalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2011 de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados en todo su contexto y en la afección correspondiente a estos servicios.

6.1. RECOGIDA GENERICA

Para la recogida, se diferencian en dos las áreas territoriales, por sus tipologías urbanas y viarias:



- En el Casco Urbano, la genérica mediante el sistema de carga lateral de los previstos y la adoptada mediante vehículo adecuado para zonas de menor accesibilidad. Se incluye la recogida de restos de conservación y mantenimiento de Jardinería.
- En Pedanías, la genérica con carga según el sistema lateral que se elija para este contrato en todas las operativas y disciplinas.

El horario y calendario es distinto en ambos casos, todo con independencia de las mejoras operativas o aportaciones que sugieran o propongan los licitadores en su oferta a los efectos de optimizar la gestión en beneficio del Municipio.

En cuanto a recogida, además de las genéricas previstas, se incorpora al ámbito de este servicio la recogida de restos de jardinería que comprende las siguientes zonas ajardinadas en su conjunto:

- Jardín del Rey D. Pedro.
- Paseo Poeta Lorenzo Guardiola.
- Jardín de la Glorieta
- Jardín del Caracol
- Jardín de las Ranas (Plza de la Constitución)
- Jardín de San Juan
- Jardín de Gastos.
- Jardín de Acericas.
- Jardín de San Antón. (Casón incluido).
- Zona ajardinada de la Plaza de Abastos.
- Ronda de Poniente
- Centro de Especialidades
- Monumento al Agricultor.
- Jardín de Molino de Vapor
- Jardín de Manuel Azaña e isleta.
- Jardín de San Francisco
- Jardín de Juan Paco Baeza.
- Jardín de la Alquería



- Jardín de la Fuente del Pino
- Jardín de la Torre del Rico
- Jardín de Cañada del Trigo
- Jardín del Teatro.
- Jardín Gloria Fuertes.
- Jardín de Avda. del Cristo Amarrado a la Columna incluyendo rotonda de S Agustín.
- Jardín Magdalena.
- Jardín de la Barriada de Santiago.
- Jardín Charco del Zorro.
- Jardín plaza de la alcoholera.
- Zona ajardinada de la 104 viviendas. **Otras zonas de Espacios Libres que lo demanden:**

6.1.1 VEHICULOS DE NUEVA ADQUISICION A INCORPORAR POR EL ADJUDICATARIO

Con carácter mínimo obligatorio , los vehículos y sus equipos a aportar por los licitadores son:

- **1** Camión provisto de Equipo Recolector – Compactador para R.S.D. aplicando el sistema operativo genérico de carga lateral. Conformado por: Chasis de primera marca de las existentes contrastadas en el mercado, para cargar y descargar contenedores de la máxima estanqueidad. Capacidades mínimas: de carga bruta del chasis, 26 Tm y de una carga neta en volumen de 23 m3 de capacidad de R.S.D., del equipo recolector-compactador. El chasis del camión que se oferte en su caso, deberá justificar técnica y adecuadamente con carácter legal que su capacidad portante es idónea, para la carga total bruta, con compactador lleno y su adaptación a la legalidad de dicha capacidad máxima de carga con el conjunto del equipo carrozado (P.M.A). Se maneja mediante un conductor en cabina por sistema totalmente automático. Se ponderará la máxima versatilidad del compactador y de su sistema operativo, así como del vehículo en su conjunto, su mayor operatividad y su facilidad y capacidad de acceso a las áreas contenerizadas.
- **1** Camión provisto de Equipo Recolector-Compactador para R.S.D. aplicando el sistema operativo genérico de carga lateral de contenedores. Capacidades mínimas: de carga bruta del chasis 26 Tm y de una carga neta en volumen del recolector-compactador de 21 m3 de capacidad de R.S.D. Idénticas especificaciones del conjunto que el tipo anterior, en cuanto a todas sus características de carga, legalidad, calidad y versatilidad operativa y de accionamiento. Resto de características y condiciones asimismo iguales que el anterior.



- **1** Camión provisto de Compactador - Recolector para R.S.D. aplicando el sistema operativo genérico, de carga lateral de contenedores de residuos domésticos. El recolector – compactador, tendrá una capacidad mínima en volumen de R.S.D. de 12 m³. El chasis tendrá una capacidad portante mínima de 16 Tm de carga. Idénticas especificaciones técnicas y exigencias legales en cuanto a adaptación del chasis, carrocería y capacidad portante que los anteriores, autorización de cargas (P.M.A). El resto de condiciones operativas serán iguales que las de los vehículos anteriores.
- **1** Camión equipado con Recolector para uso de Repaso, con el sistema operativo genérico de carga trasera de R.S.D., y para usos adecuados a este fin y con versatilidad para su uso en viales de ancho limitado.
- **1** Vehículo para control y ayudas tipo Berlingo o similar.
- **1** Camión con caja basculante, de uso múltiple, de marca de reconocido prestigio en el mercado con una capacidad de carga mínima de 3,5 t.
- **1** Equipo móvil sobre chasis de reconocida marca de utilización autónoma, destinado con uso exclusivo, a la limpieza y lavado de contenedores. Denominado Lavacontenedores. Se admitirán, alternativas mediante equipos que aporten mayor versatilidad y aplicaciones al servicio, cuyo uso pueda ser compartido con otras aplicaciones propias del servicio.

(*) Cualquier opción alternativa, en medios y vehículos, a propuesta de los licitadores, será tomada en consideración como mejora en relación con las versiones mencionadas cuyo carácter es de mínimos. En el caso de lavacontenedores versión monobloque con el chasis, y para uso exclusivo, u otra versión aportando vehículos versátiles, con compactador sobre chasis, sustituibles y compatibles, mediante la incorporación de equipos para lavar contenedores, que se oferten para tales fines, se deberán cumplir las condiciones de adaptación legal de chasis y carrocería en cualquier versión, debiendo estar legalizadas y disponiendo de ficha técnica autorizada para el uso requerido.

No se valoraran a nivel económico las mejoras propuestas, solo se realizarán mediante juicios de valor.

6.1.2 CONTENEDORES MÍNIMOS DE NUEVA ADQUISICION A INCORPORAR POR EL ADJUDICATARIO

Se enumeran a continuación los contenedores que como mínimo se deberán incorporar al servicio:

- **25** Contenedores de 1.000 litros de capacidad de carga para depositar R.S.D.
- **25** Contenedores de 240 litros de capacidad de carga para depositar R.S.D.
- **150** Contenedores de 2.400 litros de capacidad de carga para depositar R.S.D.
- **150** Contenedores de 3.200 litros de capacidad de carga para depositar R.S.D.



- **100** Contenedores de 3.200 litros de capacidad de carga para depositar envases.
- **100** Contenedores de 3.200 litros de capacidad de carga para depositar papel-cartón.
- **100** Contenedores de 3.000 litros de capacidad de carga para depositar vidrio.
- **(*) 75** Contenedores de 3.000 litros para papel-cartón,
- **(*)75** Contenedores de 3.000 litros para envases

Todos los contenedores serán los adecuados al método de carga ofertado debidamente adaptados al recolector propuesto, ponderándose a efectos de valoración, la estanqueidad y la mayor inaccesibilidad a su interior en la vía pública, iderrramabilidad por inducción y durabilidad de recipiente y accionamientos. La capacidad de contenerización global, se considera con carácter de mínimos.

(*) Corresponden a una previsión mínima de 75 áreas de aporte a implantar en la totalidad del Término municipal.

Los módulos de contenedores soterrados existentes se adaptaran a la tipología o sistema de carga que se establezca, por ello los contenedores serán adaptables al sistema de carga y descarga propuesto por el licitador.

Se prevé ejecutar obras para los conjuntos de soterrados. Se incluye en este Anteproyecto.

El número de contenedores para previsión ó stock, con idénticas características que los anteriores es la siguiente:

- **8** Contenedores de 3.200 litros para R.S.D.
- **1** Contenedor de 1.000 litros para depositar R.S.D.
- **8** Contenedores de 2.400 litros para depositar R.S.D.
- **5** Contenedores de 3.200 para depositar envases.
- **5** Contenedores de 3.200 litros para depositar papel- cartón.
- **5** Contenedores de 3.000 litros para depositar vidrio.
- **10** Unidad Adaptación Modulo de Contenedores Soterrados.

**SINGULARIDADES:****MATIZACIONES SOBRE ASPECTOS GENERADOS POR EL CAMBIO DE SISTEMA OPERATIVO EN LA RECOGIDA.**

Debido a la implantación prevista y la exigencia de un nuevo sistema operativo de recogida y fundamentalmente al estado de los equipos existentes ya amortizados, no se puede adscribir ninguno de los vehículos o medios actuales, porque carecen de funcionalidad, operatividad, y rendimiento necesarios y por la incompatibilidad con los sistemas que se pretenden incorporar.

Todo lo prefijado o reflejado en este Anteproyecto, lo es, con carácter de "mínimos" en todas sus conceptualizaciones, pudiendo cada licitador efectuar propuestas alternativas, que puedan resultar técnica ó tecnológicamente y en rendimiento más positivas, a juicio de los licitadores y contrastables por la Mesa de Contratación.

En definitiva serán "alternativas" que no supongan modificación sustantiva a nivel operativo y cumplan en su totalidad el objeto y exigencias, no suponiendo detracción del volumen de medios exigidos por este Contrato, ni variación en las condiciones del contrato y lo prescrito en los Pliegos, tales como, las de organización, Itinerarios, horarios, capacidad de carga, contenerización, prácticas operativas, calidad de los equipos y tecnología actualizada, legalidad de sus estructuras, etc.

Una vez adjudicado y en gestión, cualquier propuesta de modificación operativa, que no resulte sustantiva ni detraiga sino que mejore el normal funcionamiento y respuesta para los servicios, deberá ser aceptada, consensuada y autorizada en primera instancia por su operatividad e inmediatez por el Responsable del Contrato para su transmisión al órgano municipal correspondiente para ser puesta en servicio.

6.1.3 ECOPARQUE.

Tanto el Ecoparque como el Aula de la Naturaleza que alberga, se gestionará y se dotará con carácter mínimo de contenedores y mobiliario de acuerdo al Reglamento de Explotación que obra en el expediente que formara parte del Contrato a los efectos de su gestión.

6.1.4 JARDINERIA - RECOGIDA RESIDUOS.

Comprende la limpieza y recogida genérica de residuos por el Servicio de jardines, procedentes de las operaciones previas de mantenimiento y las labores genéricas propias de este servicio, necesarias para la obtención de los mismos, mediante labores de poda, escardas, desbroces, rastrillados, vaciado y limpieza en general, que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas en los distintos jardines, pedanías, polígonos y zonas verdes objeto del Contrato, adscritas al servicio en todo el municipio. Para el resto de obligaciones se observara como mínimo el estricto cumplimiento de este Anteproyecto y los Pliegos que lo rigen, así como las instrucciones del Responsable del contrato.



6.2 DE ASEO URBANO - LIMPIEZA VIARIA.

Las operaciones de limpieza o aseo viario, incluido su mantenimiento global periódico, se circunscriben a limpieza de vías públicas y otros espacios, los denominados por la Ley del Suelo Sistemas Generales de Espacios Libres, que alcanza al de los jardines, parques, infraestructuras y mobiliario urbano dentro de aquellos. También se comprende la limpieza tras eventos (incluidos mercadillos en vía pública) y limpiezas extraordinarias (pintadas, grafitis, fachadas...etc.)

Manteniendo el mismo criterio que para la recogida por los principios de concurrencia, en cuanto al Procedimiento Abierto, establecemos la dotación específica de medios y vehículos que con carácter de mínimos se ha de dotar a este servicio.

6.2.1 MAQUINARIA Y VEHICULOS.

- **1** Barredora de “aspiración” de marcas reconocidas como Schmidt Swingo 500, City Cat 5000, ó asimilables a estas.
- **1** Barredora de “aspiración” de marcas reconocidas como Schmidt Swingo 200, City Cat 2020, ó asimilables a estas.
- **1** Camión Barredora de marca reconocida como Schmidt SK 650, Optifant 70, ó asimilables a estas instaladas en chasis de marcas de reconocido prestigio y capacidad portante justificada.
- **1** Vehículo de usos especiales, útiles y reparto de personal de marca reconocida del mercado.
- **1** Hidrolimpiadora.
- **1** Fregadora Tennat T20 o equivalente.
- **1** Remolque acoplable a vehículo tractor.
- **6** Sopladora silenciosa.
- **7** Carros de Limpieza.
- **200** Papeleras Modelo Itatica o similar.
- **200** Postes papeleras Modelo Itatica o similar.
- **200** Instalación papeleras Modelo Itatica o similar.
- **25** Papeleras excrementos animales con dispensador de bolsas.
- **25** Instalaciones papeleras de excrementos caninos.



6.2.2 STOK PARA RESERVA

- 12 Papeleras modelo itálica o similar.
- 12 Poste papeleras Modelo Itálica o similar
- 12 Instalación papeleras Modelo Itálica o similar.
- 2 Papeleras excrementos animales con dispensador de bolsas.
- 2 Instalaciones papeleras de excrementos caninos.
- Para mantenimiento de parques y jardines los útiles adecuados.

6.3 OTRAS CONSIDERACIONES- MEDIOS A DISPOSICION DEL SERVICIO.

El Ayuntamiento pone a disposición del Concesionario, un solar de su propiedad sito en Avda. de Yecla con una superficie de 1.375 m2 para edificar e instalar la Base Operativa de custodia y mantenimiento de vehículos y medios y otras aplicaciones propias de la gestión de servicios públicos.

En dicho solar se destinan 228 m2 para base administrativa, atención al ciudadano, funciones didácticas para el personal, campañas de educación, vestuarios y servicios sanitarios del personal, etc. El resto del recinto se destina a control, garaje de vehículos, lavado y desinfección de los mismos y de equipos, maquinaria, accesorios, stocks, mantenimientos, reparaciones, taller, etc, también albergará bajo una estructura o porche descubierto a todos los vehículos de estos servicios.

Se aporta en este Anteproyecto de Explotación y Obras, aquellas obras a ejecutar para la implantación de los usos pretendidos, el concesionario deberá ejecutar las obras e instalaciones comprendidas en Anteproyecto, teniendo en cuenta que el diseño que se aporta es con carácter de mínimos (**ANEXO 3**). Para ello se tendrá en cuenta lo contenido en el apartado 4.4 de este Anteproyecto en aplicación del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.4 TRANSPORTE.

Con carácter general, las recogidas periódicas de la fracción resto (Contenedores color verde- oscuro) de generación diaria, serán transportadas tras su recogida al Centro de Tratamiento y Disposición Final, o donde se designe por el Ayuntamiento.

Los licitadores, establecerán las frecuencias del transporte en cuanto a la Recogida Selectiva y Ecoparque así como la de los Polígonos, optimizarán dichas recogidas en relación con el volumen a transportar. Todo esto lo deberán proponer pormenorizadamente, formando parte del Plan de Gestión a aportar con carácter obligatorio para este Procedimiento. El destino de los subproductos, es su gestión y valorización con retorno económico al contrato, para el transporte, se utilizará los medios y vehículos descritos en los apartados anteriores con carácter de mínimo.



SECCION TERCERA

ANALISIS TECNICO–ECONOMICO.

Efectuamos un estudio analítico a nivel técnico - económico conjugando ambos aspectos y proponiendo el **Estudio Económico**, correspondiente a los servicios de Recogida de Residuos Domésticos y del Aseo urbano: Limpieza Viaria y de Espacios Libres y sus complementarios, mantenimiento de Parques y Jardines. Pormenorizados e individualizados. Es sustantiva, la discriminación del Impuesto del Valor Añadido, según la tipología de cada servicio y así se aplica en cada caso.

Se han incorporado medios y vehículos totalmente nuevos, en cuanto a su estado físico y tecnología, de acuerdo con las asignaciones mínimas que se prevén a efectos de licitación, pero con la operatividad y respuesta: consideradas necesarias por las buenas prácticas de estas actividades, y la definición técnica actualizada y de vanguardia, totalmente adecuadas a los parámetros que definen una evidentemente avanzada prestación de cada servicio y su Contrato para el término municipal de Jumilla, para ello se ha considerado:

- Las plantillas idóneas en cada servicio para dar el adecuado rendimiento en el ámbito geográfico total de municipio, en virtud de los convenios laborales vigentes en la actualidad.
- Las amortizaciones correspondientes a las inversiones y su vida amortizativa.
- Los gastos generales que inciden en cada servicio.

Se presenta un estudio económico diferenciado por cada uno de los servicios, permitiendo de este modo una mayor simplicidad y comprensión en la presentación de las ofertas



7.- ESTUDIO ECONOMICO- FINANCIERO.

Se incorporan los costes y amortizaciones de cada servicio individualizado y pormenorizado y sus repercusiones particulares y totales en el Precio del Contrato.

Se designa cada uno de ellos como:

(A) --- SERVICIO DE RECOGIDA- TRANSPORTE.

(B) --- SERVICIO DE ASEO URBANO:

LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS LIBRES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A ESTOS.

b-1 : Servicio de aseo urbano : Limpieza Viaria y Espacios Libres.

b-2: Espacios Libres - Jardinería mantenimiento.



(A)

SERVICIO:

RECOGIDA- TRANSPORTE.



(A) SERVICIO : RECOGIDA			
CAPITULO I			
I) GASTOS DE PERSONAL			
Uds.	Categoría	Coste Unitario	Total
0,50	Auxiliar Administrativo	32.110,36	16.055,18
1,00	Encargado de recogida	45.794,56	45.794,56
0,55	Mecánico	38964,44	21.430,44
1,35	Conductor recogida día	38.964,44	52.602,00
1,72	Peón recogida día	34.435,21	59.228,56
4,86	Conductor recogida noche	44.121,01	214.428,11
1,11	Peón recogida noche	39.218,85	43.532,93
Servicio en domingos y festivos			
56	Conductor recogida noche festivo	191,95	10.749,20
Formación de personal			
9,00		300,00	2.700,00
Antigüedad del personal			
1	Antigüedad del personal	1.621,77	1.621,77
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			468.142,75



(A) SERVICIO : RECOGIDA			
CAPITULO II			
II) GASTOS DE AMORTIZACION Y FINANCIACION DE LAS INVERSIONES			
INVERSIONES A REALIZAR			
Uds.	Material	Precio unitario	TOTAL
1	Vehículo para control y ayudas tipo Berlingo o similar	14.858,85	14.858,85
1	Camión recolector-compactador de carga lateral de 21 m3 de capacidad de carga.	187.022 00	187.022 00
1	Camión recolector-compactador de carga lateral de 23 m3 de capacidad de carga.	187.643 50	187.643 50
1	Equipo movil lavacontenedores con funciones en carga lateral.	203.280,00	203.280,00
1	Camión recolector-compactador de carga lateral 12 m3 de capacidad de carga	154.000 00	154.000 00
1	Recolector de repaso carga trasera tipo Minimatic o similar.	82.390 00	82.390 00
1	Camión basculante 3,5 t para recogida de enseres	35.226,55	35.226,55
25	Contenedor nueva adquisición para carga trasera 1000 litros RSD	403 20	10.080 00
25	Contenedor nueva adquisición para carga trasera 240 litros RSD	173 25	4.331 25
150	Contenedor nueva adquisición 2400 litros RSD	1.050,00	157.500,00
150	Contenedor nueva adquisición 3200 litros RSD	1.050 00	157.500 00
100	Contenedor nueva adquisición 3200 litros envases	1.050,00	105.000,00
100	Contenedor nueva adquisición 3200 litros papel-cartón.	1.050 00	105.000 00
100	Contenedor nueva adquisición 3000 litros vidrio.	1.155 00	115.500 00
1	Contenedor nueva adquisición para carga trasera 1000 litros RSD a estocaje	403,20	403,20
1	Contenedor nueva adquisición 240 litros RSD a estocaje	173 25	173 25
8	Contenedor nueva adquisición 2400 litros RSD a estocaje	1.050 00	8.400 00
8	Contenedor nueva adquisición 3200 litros RSD a estocaje	1.050,00	8.400,00
5	Contenedor nueva adquisición 3200 litros envases a estocaje	1.050 00	5.250 00
5	Contenedor nueva adquisición 3200 litros papel-cartón. a estocaje	1.050 00	5.250 00
5	Contenedor nueva adquisición 3000 litros vidrio. a estocaje	1.155,00	5.775,00
2	Obra civil necesaria para isla de contenedores soterrados de 4 unidades cada una.	910 00	1.820 00
2	Isla soterrada para 4 contenedores de 3000 litros de capacidad con carteles indicativos, plataforma de seguridad y dado de hormigón prefabricado instalado y funcionando.	8.000 00	16.000 00
0,55	Equipamiento informático, comunicación y mobiliario.	9.000,00	4.950,00
0,55	Construcción de Base Operativa para los Servicios , incluyendo, las opciones que constan en memoria y planos.	350.300 00	192.665 00
10	Partida alzada para modificaciones en el sistema de contenedores soterrados dependiendo del sistema a implantar	4.000 00	40.000 00
		TOTAL INVERSIONES A REALIZAR	1.808.418,61
		TOTAL GASTOS DE AMORTIZACION Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES	217.442,73



(A) SERVICIO : RECOGIDA			
CAPITULO IV			
IV) GASTOS DE REPUESTO, SEGUROS, VESTUARIO, MATERIAL AUXILIAR			
Uds.	Concepto	Coste Ud.	TOTAL
Vestuario			
9,0	Uniformes de verano	119,0	1.075,3
9,0	Uniformes de invierno	181,8	1.643,0
Reparaciones			
1	Camión recolector-compactador de carga lateral de 21 m3 de capacidad de carga.	8.057,0	8.057,0
1	Camión recolector-compactador de carga lateral de 23 m3 Rde capacidad de carga.	8.057,0	8.057,0
1	Equipo movil lavacontenedores con funciones de carga lateral.	1.500,0	1.500,0
1	Camión recolector-compactador de carga lateral 12 m3 de capacidad de carga.	5.494,4	5.494,4
1	Recolector de repaso carga trasera Minimatic o similar.	1.502,1	1.502,1
1	Camión basculante 3,5 t para recogida de enseres	1.091,0	1.091,0
1	Vehículo de inspección compartido	1.800,0	1.800,0
25	Contenedor nueva adquisición para carga trasera 1000 litros RSD	0,3	6,9
25	Contenedor nueva adquisición para carga trasera 240 litros RSD	0,3	6,9
150	Contenedor nueva adquisición 2400 litros RSD	16,5	2.475,0
150	Contenedor nueva adquisición 3200 litros RSD	16,5	2.475,0
100	Contenedor nueva adquisición 3200 litros envases	11,0	1.100,0
100	Contenedor nueva adquisición 3200 litros papel-cartón.	11,0	1.100,0
100	Contenedor nueva adquisición 3000 litros vidrio.	11,0	1.100,0
Neumáticos			
1	Neumáticos vehículos	10.368,74	10.368,74
Seguros			
1	Seguros vehículos	6.634,71	6.634,71
Otros Bienes Corrientes, Consumos y Sevicios			
1,00	Gastos varios instalaciones	19.180,78	19.180,78
0,50	Campañas publicitarias propias para promoción servicio	6000,00	3.000,00
TOTAL GASTO REPUESTOS, SEGUROS, VESTUARIOS.....			77.667,82



(A) SERVICIO : RECOGIDA		
CAPITULO V - RESUMEN		
V) RESUMEN		
COSTO DE PERSONAL.....		468.142,75
AMORTIZACION Y FINANCIACION.....		217.442,73
GASTOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....		99.145,41
GASTOS MATERIALES, REPUESTOS Y VARIOS.....		77.667,82
EJECUCIÓN MATERIAL.....		862.398,70
9 % GASTOS GENERALES.....		77.615,88
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....		51.743,92
	SUMA	991.758,51
10 % IVA.....		99.175,85
	TOTAL	1.090.934,36 €



(B)

SERVICIO:

ASEO URBANO:

b-1 : Servicio de aseo urbano : Limpieza Viaria y Espacios Libres.



			
(b-1) SERVICIO LIMPIEZA VIARIA-ASEO URBANO			
CAPITULO I			
I) GASTOS DE PERSONAL			
Uds.	Categoría	Coste Unitario	Total
0,50	Auxiliar administrativo	32.110,36	16.055,18
1,00	Encargado	38.099,62	38.099,62
0,45	Mecánico	38.964,44	17.534,00
3,38	Conductor recogida día	36.662,75	123.920,11
11,56	Peón Limpieza día	33.210,15	383.909,37
Servicio en domingos y festivos			
10	Conductor limpieza festivo	191,95	1.919,50
10	Peón limpieza festivo	191,95	1.919,50
Formación de personal			
15		200,00	3.000,00
Antigüedad del personal			
1	Antigüedad del personal	8.025,47	8.025,47
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			594.382,75



(b-1) SERVICIO LIMPIEZA VIARIA- ASEO URBANO			
CAPITULO II			
II) GASTOS DE AMORTIZACION Y FINANCIACION DE LAS INVERSIONES			
INVERSIONES A REALIZAR			
Uds.	Material	Precio unitario	TOTAL
1	Barredora de aspiración Schmid Swingo 500, City Cat 5000 o similar	143279,4	143 279,40
1	Barredora de aspiración Schmid Swingo 200, City Cat 2020 o similar	115566	115 566,00
1	Camión barredora con motor auxiliar Schmid SK 650, Optifant 70 o similar	165000	165 000,00
1	Vehículo usos especiales, utiles y reparto del personal	21254	21 254,00
1	Hidrolimpiadora	4400	4 400,00
1	Fregadora Tennat T20 o similar	61600	61 600,00
1	Remolque	2300	2 300,00
6	Sopladora silenciosa (se aumentan 3 unidades)	478,5	2 871,00
7	Carro de limpieza	900,9	6 306,30
200	Papeleras Modelo Itálica o similar	51,7	10 340,00
200	Poste papeleras Modelo Itálica o similar	33	6 600,00
200	Instalación papeleras Modelo Itálica o similar	66	13 200,00
25	Papeleras escrementos animales con dispensador de bolsas	286	7 150,00
25	Instalación papeleras de escrementos caninos	66	1 650,00
12	Papeleras Modelo Itálica o similar a estocaje	51,7	620,40
12	Poste papeleras Modelo Itálica o similar a estocaje	33	396,00
12	Instalación papeleras Modelo Itálica o similar a estocaje	66	792,00
2	Papeleras escrementos animales con dispensador de bolsas a estocaje	286	572,00
2	Instalación papeleras de escrementos caninos a estocaje	66	132,00
0,45	Equipamiento informático, comunicación y mobiliario	9000	4 050,00
0,45	Construcción de Nave Central del Servicio incluyendo vestuarios, garaje, taller y lavadero	350300	157 635,00
TOTAL INVERSIONES A REALIZAR			725.714,10
TOTAL GASTOS DE AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA INVERSIONES			84.886,66



			
(b-1) SERVICIO LIMPIEZA VIARIA- ASEO URBANO			
CAPITULO III			
III) GASTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
Uds.	Concepto	Coste año	TOTAL
1,0	Barredora de aspiración Schmid Swingo 500, City Cat 5000 o similar.	14.512,97	14.512,97
1,0	Barredora de aspiración Schmid Swingo 200, City Cat 2020 o similar.	9.661,49	9.661,49
1,0	Camión barredora con motor auxiliar Schmid SK 650, Optifant 70 o similar	12.894,31	12.894,31
1,0	Vehículo usos especiales, utiles y reparto del personal	3.323,01	3.323,01
1,0	Hidrolimpiadora	462,00	462,00
1,0	Fregadora Tennat T20 o similar.	698,72	698,72
6,0	Sopladora silenciosa. (se aumentan 3 unidades)	998,25	5.989,50
TOTAL COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			47.542,00



(b-1) SERVICIO LIMPIEZA VIARIA- ASEO URBANO			
CAPITULO IV			
IV) GASTOS DE REPUESTOS, SEGUROS, VESTUARIO, MATERIAL AUXILIAR			
Uds.	Concepto	Coste Ud.	TOTAL
Vestuario			
15,0	Uniformes de verano	118,95	1.784,31
15,0	Uniformes de invierno	181,75	2.726,30
Repuestos y Reparaciones			
1,0	Barredora de aspiración Schmid Swingo 500, City Cat 5000 o similar.	8.941,93	8.941,93
1,0	Barredora de aspiración Schmid Swingo 200, City Cat 2020 o similar.	6.951,65	6.951,65
1,0	Camión barredora con motor auxiliar Schmid SK 650, Optifant 70 o similar	3.704,28	3.704,28
1,0	Vehículo usos especiales, utiles y reparto del personal	976,56	976,56
1,0	Hidrolimpiadora	165,00	165,00
1,0	Fregadora Tennat T20 o similar.	2.454,83	2.454,83
1,0	Remolque	60,00	60,00
6,0	Sopladora silenciosa. (se aumentan 3 unidades)	165,00	990,00
7,0	Carro de limpieza.	12,10	84,70
200,0	Papeleras Modelo Itálica o similar.	2,84	568,70
200,0	Poste papeleras Modelo Itálica o similar.	1,82	363,00
200,0	Instalación papeleras Modelo Itálica o similar.	3,63	726,00
25,0	Papeleras escrementos animales con dispensador de bolsas.	15,73	393,25
25,0	Instalación papeleras de escrementos caninos.	3,63	90,75
Neumáticos			
1	Neumáticos vehículos	3.034,10	3.034,10
Seguros			
1	Seguro vehículos	2.878,66	2.878,66
Otros Gastos			
1	Gastos varios instalaciones	12.652,83	12.652,83
0,50	Campañas publicitarias propias para promoción servicio	6.600,00	3.300,00
TOTAL GASTO DE REPUESTOS, SEGUROS, VESTUARIO,.....			52.846,83



(b-1) SERVICIO LIMPIEZA VIARIA- ASEO URBANO		
CAPITULO V		
V) RESUMEN		
COSTO DE PERSONAL.....		594.382,75
AMORTIZACION Y FINANCIACION.....		84.886,66
GASTOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....		47.542,00
GASTOS MATERIALES, REPUESTOS Y VARIOS.....		52.846,83
EJECUCIÓN MATERIAL.....		779.658,24
9 % GASTOS GENERALES.....		70.169,24
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....		46.779,49
	SUMA	896.606,98
10 % IVA		89.660,70
	TOTAL	986.267,68 €



(B)

SERVICIO:

ASEO URBANO:

b-2: Espacios Libres - Jardinería mantenimiento.



			
(b-2) ESPACIOS LIBRES - JARDINERIA			
CAPITULO I			
I) GASTOS DE PERSONAL			
Uds.	Categoría	Coste Unitario	Total
0,00	Oficial	0,00	0,00
6,00	Auxiliar Jardinero	21.984,68	131.908,08
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			131.908,08



(b-2) ESPACIOS LIBRES - JARDINERIA				
CAPITULO II				
II) GASTOS DE AMORTIZACION Y FINANCIACION DE LAS INVERSIONES				
INVERSIONES A REALIZAR				
Uds.	Material	Inversion	TOTAL INVERSION	Amortizacion anual
1	Cortacésped HONDA HRH 536 HX	1 641,00 €	1 641,00 €	471,55 €
1	Cortacésped TORO Z	8 000 00 €	8 000 00 €	2 298 84 €
2	Desbrozadora de hilo STIHL FS 550	775,00 €	1 550,00 €	445,40 €
1	Motosierra STIHL MS 660	916,00 €	916,00 €	262,39 €
1	Motosierra STIHL MS 880 T	967 00 €	967 00 €	277 87 €
1	Podadora de altura HT 100	967,00 €	967,00 €	277,87 €
1	Cortasetos STIHL HS 80	527 00 €	527 00 €	151 44 €
1	Motobomba HONDA CPH 120 (fitosanitaria)	1 531,66 €	1 531,66 €	439,61 €
1	Remolque con equipo aplicación fitosanitarios 400 litros	3 000,00 €	3 000,00 €	831,75 €
1	Depósito tratamientos 600 l	1 700 00 €	1 700 00 €	488 50 €
1	Andamio poda	2 000,00 €	2 000,00 €	574,70 €
TOTAL INVERSIONES A REALIZAR			22.799,66 €	
DE AMORTIZACION Y FINANCIACION DE LA INVERSIONES ANUAL (4 AÑOS)				6.519,92 €



(b-2) ESPACIOS LIBRES - JARDINERIA							
CAPITULO III							
III) GASTO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SEGUROS							
Uds.	Concepto	SEGUROS/IMPUESTOS/ REPARACIONES	CONSUMIBLES	Total consumo	Días explotacion	Coste año	TOTAL
1	Cortacésped HONDA HRH 536 HX	0,96	3,51	4,47	200	893,64 €	893,64 €
1	Cortacésped TORO Z	5,14	12,31	17,45	200	3.490,94 €	3.490,94 €
2	Desbrozadora de hilo STIHL FS 550	1,50	3,32	4,82	200	965,00 €	1.930,00 €
1	Motosierra STIHL MS 660					144,75 €	144,75 €
1	Motosierra STIHL MS 880 T	1,50	3,32	4,82	30	144,75 €	144,75 €
1	Podadora de altura HT 100	1,50	3,32	4,82	30	144,75 €	144,75 €
1	Cortasetos STIHL HS 80	1,50	3,32	4,82	30	144,75 €	144,75 €
1	Motobomba HONDA CPH 120 (fitosanitaria)	1,50	3,29	4,80	200	959,36 €	959,36 €
1	Remolque con equipo aplicación fitosanitarios 400 litros	0,96	3,51	4,47	10	44,68 €	44,68 €
TOTAL COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							7.897,62 €



			
(b-2) ESPACIOS LIBRES - JARDINERIA			
CAPITULO IV			
IV) GASTOS DE REPUESTOS, SEGUROS, VESTUARIO, MATERIAL AUXILIAR			
Uds.	Concepto	Coste Ud.	TOTAL
Uniformes y EPIS			
6,0	Uniformes y EPIS	500,00	3.000,00
Suministros			
1,0	Productos fitosanitarios (1 año)	1.424,40	1.424,40
1,0	Otros Gastos (Poda Palmeras, alquiler maquinaria, Suministros etc.)	2.356,18	2.356,18
1,0	Herramientas (año)	698,78	698,78
TOTAL GASTO DE REPUESTOS, SEGUROS, VESTUARIO,.....			7.479,36



(b-2) ESPACIOS LIBRES - JARDINERIA		
CAPITULO V		
V) RESUMEN		
COSTO DE PERSONAL.....		131.908,08
AMORTIZACION Y FINANCIACION.....		6.519,92
GASTOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SEGUROS.....		7.897,62
SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS.....		7.479,36
EJECUCIÓN MATERIAL.....		153.804,98
9 % GASTOS GENERALES.....		13.842,45
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....		9.228,30
	SUMA	176.875,73
21 % IVA		37.143,90
	TOTAL	214.019,63 €



PRECIO DEL CONTRATO

(RESUMENES DE COSTES POR SERVICIO (apartado V RESUMEN)

- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO resultante de los mismos.

(A) SERVICIO DE RECOGIDA

V) RESUMEN		
COSTO DE PERSONAL.....		468.142,75
AMORTIZACION Y FINANCIACION.....		217.442,73
GASTOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....		99.145,41
GASTOS MATERIALES, REPUESTOS Y VARIOS.....		77.667,82
EJECUCIÓN MATERIAL.....		862.398,70
9 % GASTOS GENERALES.....		77.615,88
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....		51.743,92
	SUMA	991.758,51
10 % IVA.....		99.175,85
	TOTAL	1.090.934,36 €

**(B) ASEO URBANO:****(b-1) LIMPIEZA VIARIA****(b-2) ESPACIOS LIBRES - MANTENIMIENTO P. y JARDINES****(b-1) limpieza viaria.**

V) RESUMEN		
COSTO DE PERSONAL.....		594.382,75
AMORTIZACION Y FINANCIACION.....		84.886,66
GASTOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....		47.542,00
GASTOS MATERIALES, REPUESTOS Y VARIOS.....		52.846,83
EJECUCIÓN MATERIAL.....		779.658,24
9 % GASTOS GENERALES.....		70.169,24
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....		46.779,49
	SUMA	896.606,98
10 % IVA		89.660,70
	TOTAL	986.267,68 €

(b-2) espacios libres - mantenimiento parques y jardines.

V) RESUMEN		
COSTO DE PERSONAL.....		131.908,08
AMORTIZACION Y FINANCIACION.....		6.519,92
GASTOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SEGUROS.....		7.897,62
SUMINISTROS Y HERRAMIENTAS.....		7.479,36
EJECUCIÓN MATERIAL.....		153.804,98
9 % GASTOS GENERALES.....		13.842,45
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....		9.228,30
	SUMA	176.875,73
21 % IVA		37.143,90
	TOTAL	214.019,63 €



RESUMÉN --B) ASEO URBANO:- LV - E.L. y M.J.

(b-1) Limpieza Viaria = 986.267,68 €

(b-2) Espacios Libres y Jardinería = 214.019,63 €

TOTAL - B) - ASEO URBANO = 1.200.287,31 €



PRECIO DEL CONTRATO

(A) Precio del Servicio de Recogida 1.090.934,36 €

(B) Precio del Servicio de Aseo Urbano 1.200.287,31 €

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO: 2.291.221,67 €

Asciende el precio del Contrato a efectos de Licitación, de acuerdo con lo contemplado en el Estudio Económico Financiero que forma parte del presente Anteproyecto de Explotación y Obra a la cantidad de:

Dos Millones doscientos noventa y un mil doscientos veintiún euros con sesenta y siete céntimos de euro.

En Jumilla , mayo de 2014.

El Equipo Redactor:

JALSI Arquitectura Ingeniería y Urbanismo S.L.

██

Ingeniero Técnico Industrial

██

Arquitecto.



8. SISTEMA DE RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO.

Se establece un sistema de retribución mensual al contratista, siendo necesario para ello la aportación de una factura en donde se desglosen de manera perfectamente diferenciada las actividades que comprenden el objeto del presente contrato. En las facturas irán detallados los ingresos provenientes de la gestión del Ecoarque, así como de Ecoembes y de cualquier otro concepto susceptible de explotación, que vendrán a minorar el importe neto de la factura a liquidar.

9. ANEXOS

Forman parte del presente documento los siguientes Anexos:

ANEXO 1:

INFORMACION sobre los SERVICIOS ACTUALES: (R) Rutas, (CD) Contenedores y (LV) Limpieza Viaria.

Recogida.

R-1A) Recogida Ruta Diaria Nocturna realizada por el Servicio en Casco Urbano. (Área A)

R-1B) Recogida Ruta Diaria Nocturna realizada por el Servicio en Casco Urbano. (Área B)

R-1C) Recogida Ruta Diaria nocturna realizada por el Servicio en Casco Urbano. (Área C).

R-1D) Ruta Recogida Semanal en diseminados. (Área Diseminados).

R1-E) Rutas de Recogida en Pedanías (incluidos contenedores pedanías).

Contenedores.

CD) Localización de contenedores actuales y propuesta mínima de futuros en Casco Urbano).

Limpieza viaria.

LV-1 Áreas e Itinerarios de Limpieza Viaria actuales.

ANEXO 2:

INFORMACION fotográfica sobre el estado actual físico de: (vehículos, equipos e instalaciones).



ANEXO 3:

A) Anteproyecto de Obras e Instalaciones a ejecutar (documento integro) en Avenida de Yecla.:

B) - Adecuación e implantación de módulos de contenedores soterrados (plano).

ANEXO 4

Reglamento de Explotación del Ecoparque.